

Acuerdo del Consejo de Gobierno tras el informe favorable de la Comisión de Urbanismo regional

La Comunidad aprueba la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas

- Permite la finalización de la avenida de la Ermita y materializar el uso residencial y comercial en un solo edificio
- No supondrá ningún incremento de aprovechamiento, edificabilidad o de los usos previstos
- Permitirá ampliar la red pública de infraestructura viaria y eliminar la barrera urbana que genera un salto de niveles entre carriles de la avenida de la Ermita

12 de marzo de 2019.- El Consejo de Gobierno regional ha autorizado hoy un acuerdo por el que se aprueba definitivamente una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, que permite una mejora en la ordenación de terrenos y la finalización de la avenida de la Ermita de la localidad.

Esta modificación puntual, que afecta a 7.586 metros cuadrados de suelo del municipio de Alcobendas y cuenta con el informe favorable de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, permite materializar el uso comercial y el residencial en un solo edificio y no por separado, como antes de la modificación.

A través del acuerdo aprobado, se unifican dos parcelas en una nueva, que mantendrá los parámetros urbanísticos inicialmente aplicables a las dos parcelas originales, sin que se produzca ningún incremento de aprovechamiento, edificabilidad o de los usos previstos.

De esta manera, se facilita la implantación de un único edificio de uso mixto, con bajos terciarios comerciales y plantas altas residenciales, y permite una utilización edificatoria de los terrenos más racional, optimizándose el consumo y la ocupación de los suelos afectados.

Asimismo, se facilita la obtención de suelo para la ampliación de la red local pública de infraestructura viaria y se amplía la sección del tramo de la avenida de la Ermita para eliminar la actual barrera urbana que genera en la actualidad un salto de niveles entre carriles.